

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 13 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903--Num. 35

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre
En provincias, 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticuatro céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 10

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

La distribución de caballos semimentales del Estado en esta provincia, en paradas provisionales, durante la época de cubrición ha sido de 2 caballos para cada una de las paradas de Teverga, Grado, Gijón y Aller, debiendo prestarse este servicio desde 1.º al 15 de Abril próximo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, recomendando al mismo tiempo a los Sres. Alcaldes de los expresados concejos, a la Guardia civil y a todos los dependientes de mi autoridad que presten todo su apoyo al personal militar encargado de este servicio.

Oviedo 11 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

R. al núm. 347

CAZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 16 de Mayo de 1902, queda prohibida toda clase de caza desde el día 15 del actual al 15 de Septiembre próximo en esta provincia, excepto las aves acuáticas, las becadas, becacinas, zancudas y demás similares que podrán cazarse hasta el 31 de Marzo.

Recuerdo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, las prescripciones de dicha ley en lo que a este punto se refiere, y les encargo el mayor celo y vigilancia en el cumplimiento de los preceptos de la misma.

Oviedo 11 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

R. al núm. 340

NOTA

D. Ramón Manzano, vecino de Gijón, solicita la concesión a per-

petuidad de los terrenos bañados por las pleameres equinoctiales en las playas del Natahoyo y del Arbeyal, contiguas a Gijón y comprendidas la primera entre el muro exterior del muelle de Fomento y el cerro Corona, y la segunda entre este cerro y el muelle Sur del puerto del Musel en construcción, según se indica en los planos y demás documentos del proyecto que se halla en la Jefatura de Obras públicas.

Lo que se anuncia al público con arreglo al art. 16 de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883 admitiéndose las reclamaciones en los 30 días a contar de esta fecha.

Oviedo 10 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

R. al núm. 339

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

D. Luis López Planas y D. Luis Sanz, contra el R. D. de Agricultura de 3 de Octubre de 1902, sobre refundición en uno solo de los cuerpos de Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas.

D. Ignacio Sánchez Sierra, contra la R. O. de Gobernación, de 30 de Diciembre de 1901, sobre aprobación de presupuestos de la Diputación de Oviedo para 1902 con la partida de 25.000 pesetas por estancias de enfermos pobres.

D. León Díaz Rubin, contra la Real orden de Agricultura de 4 de Noviembre de 1902, sobre nulidad del expediente de concesión de aguas del arroyo Cerdeño, Oviedo, otorgado a favor del recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Febrero de 1903.—El Secretario Mayor, A. González Amayo.

R. al núm. 345

Junta provincial de Instrucción pública

Con el fin de que puedan ser incluidas en la próxima convocatoria de concurso de turno único, los Alcaldes se servirán remitir a esta Junta provincial para el día 20 del corriente, la relación de las escuelas que haya vacantes en los respectivos concejos, advirtiéndose que no deben incluir ninguna de las ya anunciadas en el concurso público en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Octubre último.

Oviedo 9 de Febrero de 1903.—El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.—El Secretario, Severino J. Miranda.

R al núm. 326

Guardia civil.—Comandancia de Oviedo

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel a la fuerza de la Guardia civil establecida en Cudillero, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inmediatos que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día 25 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de Suárez Inolán, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Gijón 29 de Enero de 1903.—El Primer Teniente, Joaquín Martínez Fernández.

R. al núm. 336

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Quiros

Lista de los individuos que constituyen el Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la designación de compromisarios para la elección de Senadores formada por este Ayuntamiento para el año actual, que se publica a los efectos del art. 25 de la ley.

Concejales

- D. José Falcón.
- Santiago Sama García.
- Juan Alvarez Martínez.
- Simón Viejo Heros.
- David Alvarez Heros.
- Santiago Menéndez Alvarez.
- Julián García Menéndez.
- José Pérez Cienfuegos.

- Santiago Alvarez Cienfuegos.
- Faustino Martínez García.
- Javier Menéndez Alvarez.
- Maximino Rodríguez Fernández.
- Baldomero Quintana Erias.

Contribuyentes

- D. Vicente Alonso González.
- Hilario García Alvarez.
- Juan Alonso González.
- José Cachero Cienfuegos.
- Juan Viejo Viejo.
- Vicente González Galán.
- Miguel Viejo García.
- José García García.
- Manuel Alonso Viejo.
- Bernardo García Quirós.
- Isidro Alvarez.
- Segundo Alvarez Castañón.
- Vicente Cañedo Campin.
- Carlos Viejo Arias.
- Cesario Fernández García.
- Gabriel Arias Sampedro.
- Angel Viejo Alvarez.
- Miguel Alvarez Cienfuegos.
- Fernando Alvarez García.
- Francisco García Castillo.
- Alonso Fernández Menéndez.
- Tomás Fernández García.
- Antonio Cachero Sama.
- Carlos Menéndez Alonso.
- Ramón Menéndez Manzano.
- Cristóbal García García.
- Vicente Alvarez Manzano.
- Fernando Visario Aguilera.
- Francisco Alvarez Manzano.
- José Alvarez García.
- José Suárez Fernández.
- José Otero Fernández.
- José Viejo Quirós.
- Carlos Tuñón González.
- Bernardo García Vázquez.
- José Manzano Manzano.
- Ramón García Fernández.
- Paulino Alvarez Alvarez.
- Carlos Barrio Manzano.
- Máximo Quiñones Fernández.
- Diego Alvarez Heros.
- José Menéndez González.
- José Delgado Rodríguez.
- Fernando Fernández Arias.
- Alonso Alvarez Alvarez.
- Alfonso Alvarez Sánchez.
- Frutos Alvarez Alvarez.
- Evaristo Suárez García.
- Maximino Alvarez Alvarez.
- Julián Alvarez Alvarez.
- Angel Rodriguez Alvarez.
- Francisco Rodriguez Argüelles.
- Francisco Muñoz Suárez.
- Carlos García González.
- Andrés Alvarez Manzano.
- Francisco García Fernández.
- Consistoriales de Quiros a 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Falcón.

R. al núm. 267

Ayuntamiento de Oviedo

MES DE FEBRERO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Gastos obligatorios de pago inexcusable		Idem idem de pago diferible		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	541		3.398		3.939	
2	Policia de seguridad.	2.223		333		2.556	
3	Policia urbana y rural.	5.345		5.521		10.866	
4	Instrucción pública.	4.882				4.882	
5	Beneficencia.	8.097		1.084		9.181	
6	Obras públicas.	4.096		1.814		5.910	
7	Corrección pública.	1.500				1.500	
9	Cargas.	7.927		105		8.032	
10	Obras de nueva construcción.	5.000		1.500		6.500	
11	Imprevistos.			250		250	
Totales.		39.611		14.006		53.616	

Oviedo, 3 de Febrero de 1903.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º el Alcalde, José García Braga.
 Sesión ordinaria de 6 de Febrero de 1903.—El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.—P. A. de S. E., Sindulfo G. Tuñón.—Es copia.—El Alcalde, José García Braga
 R. al núm. 335

Ayuntamiento de Villaviciosa

MES DE FEBRERO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio en sesión del día de hoy, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1903		Período de ampliación 1902		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.549	91			1.549	91
2	Policia de seguridad.	650	34	71	75	721	109
3	Policia urbana y rural.	358	66	863	59	1.221	25
4	Instrucción pública.	1.191	34	22.876	39	24.067	73
5	Beneficencia.	1.300				1.300	
6	Obras públicas.	1.200		144	58	1.344	58
7	Corrección pública.	490				490	
8	Montes.						
9	Cargas.	13.586	46	6.481	47	20.067	93
10	Obras de nueva construcción.						
11	Imprevistos.	800				800	
12	Resultas.			11.899	93	11.899	93
13	Devoluciones.						
Totales.....		21.126	71	42.337	71	63.464	42

En Villaviciosa á 7 de Febrero de 1903.—El Secretario-Contador, Manuel Pedregal.—Visto Bueno, el Alcalde, Pidal.
 R. al núm. 343

Alcaldia de Laviana

LISTA de las personas que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores y que se fija y expone al público en la tablilla de anuncios en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley.

Concejales

- D. Segando Alvarez Alonso.
- D. Vicente Fernández Canella.
- D. José Diaz González.
- D. Jacinto Alonso Garcia.
- D. Rafael Zapico Fernández.
- D. Manuel Fuente Zapico.
- D. Benito Menéndez Garcia.
- D. Bernardo Menéndez Valdés.
- D. Ulpiano Iglesias.
- D. Aniceto Alonso Cortina.
- D. Francisco Argüelles González.
- D. Baltasar Concheso Coya.
- D. Alejandro Gutiérrez.
- D. Emilio González Castaño.
- D. Juan Fernández.

Contribuyentes

- D. Bernardo Zapico Begega, de Pola.
- D. Ceferino Varela Fernández, de Tiraña.
- D. Ramón Alonso González, de Pola.
- D. Marcelino Fernández Fanjul, de id.
- D. Ramón González Campomanes, de id.
- D. Feliciano Valdés López, de id.
- D. Saturnino Coto Alas, de id.
- D. Atanasio Arqueta Arraza, de id.
- D. Estéban Rodríguez Cangas, de id.
- D. Jerónimo Fernández Alvarez, de id.
- D. Manuel González Campomanes, de Carrio.
- D. Luis Canel González, de Pola
- D. Juan Eufasio González, de idem.
- D. Gaspar Garcia Peláez, de id.
- D. Fabriciano González Garcia, de id.
- D. Millán Bueres Escribano, de idem.
- D. Pedro Castañón, de Carrio.
- D. Gaspar Garcia Jove, de Pola.
- D. Faustino Blanco Fernández, de id.
- D. Onofre Zapico, de id.
- D. Agapito León Fernández, de idem.
- D. Clemente Alvarez Garcia, de idem.
- D. Máximo López, de id.
- D. Estéban Riera, de id.
- D. Manuel Martínez Palacio, de idem.
- D. José Lafuente, de Villoria.
- D. Santiago Alvarez Junco, de Tiraña.
- D. Armando Ortiz Lastra, de Barreros
- D. Laureano Garcia Laruelo, de Pola.
- D. Silvino Garcia Jove, de id.
- D. Pedro Morán Garcia, de Condado
- D. Bernardo Diaz Fernández, de Villoria.
- D. Maximiliano Blanco, de Tiraña.
- D. Manuel Rodríguez Alvarez, de Pola.
- D. Abdon Prado Fernández, de Cosío.
- D. José Blanco Viesca, de Tiraña.
- D. Antonio Pérez y Suárez, de Lorio.
- D. Gregorio González Tirso, de Tiraña.
- D. Francisco Canella Concheso, de Lorio.
- D. Bernardo González Blanco, de Beneros.

- D. Santiago Alvarez Canella, de Lorio.
 - D. Bernardo Fernández Fernández, Cuesta los Valles.
 - D. Jerónimo Garcia Pralo, de de Pola.
 - D. Antonio Martínez Aparicio, de id.
 - D. Carlos Concha Garcia Ciano, de id.
 - D. Luis González Barbón, de Tablado.
 - D. Cesáreo Pozueco Fernández, de Borofies.
 - D. Ramón Diaz Concheso, de Puente de Arco.
 - D. Inocencio Armayor Salas, de Muñera.
 - D. Lorenzo Alonso, de id.
 - D. José Alvarez Fernández, de Lorio.
 - D. Cayetano Begega, de Pola.
 - D. Manuel Fernández Coto, de Rivota.
 - D. Tomás Pozueco, de Ferrera.
 - D. Modesto Barbón González, de Fombermeja.
 - D. Luis Zapico Méndez, de Lorio.
 - D. Alejo Coto Garcia, de Acedbal.
 - D. Casimiro Alonso, de Ferrera.
 - D. Juan Begega Pozueco, de Lorio.
 - D. Estanislao Lamuña Castaño, de Pola.
- Laviana 2 de Enero de 1903.—
 El Alcalde, Segundo Alvarez.
 R. al núm. 220

Alcaldia de Avilés

El Excmo. Sr. D. Florentino Alvarez Mesa y Arroyo, Condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés

Hace saber: que verificado el sorteo de los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal, durante el presente año, con las formalidades prevenidas en el art. 68 de la ley, ha ofrecido el resultado siguiente:

Sección primera

- D. Eladio Muñiz Fernández, de Galiana.
- D. Nicolás González y Garcia, de Oviedo.
- D. José Rodríguez Menéndez, de Suárez Incán
- D. Bernardo Alvarez y González, Nueva.
- D. Manuel González y Fernández, de Ruiz Gómez.

Sección segunda

- D. Oscar González Carvajal, de Marqués de Teverga.
- D. Francisco Galán Menéndez, de Cámara.
- D. Félix Fernández Garcia, de Canal.
- D. José López y Rodriguez, de Alfonso VII.

Sección tercera

- D. Nicolás Solís y Nieto, de Marqués de Teverga.
- D. Anastasio Suárez y Garcia, de Caliero.
- D. José Campa y Campa, de El Rey.
- D. Manuel Alvarez y González, de Cuba.

Sección cuarta

- D. Pantaleón Varela y Valdés, de Villanueva.
- D. José Blanco Victorero González, de Vidoledo.

Sección quinta

- D. Francisco Pérez y Garcia, de Carretera vieja.
- D. José Pérez Inclán, de Magdalena.

Sección sexta

D. Antonio Fernández y Fernández, de Camapés.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 de la vigente ley Municipal.

Avilés 11 de Febrero de 1903. — Florentino A. Mesa.

R. al núm. 348

Alcaldía de Pesoz

LISTA de los electores que tendrán derecho a votar en la elección de Compromisarios para la de Senadores que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y se compone de los Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes.

Concejales

D. Manuel López Alvarez.
José Mera Fernández.
Manuel Magadán y Lastra.
Miguel Mera Linera.
Manuel Rodríguez Alvas.
José María Arias y Rodríguez.
Alejandro Martínez Sanjurjo.
José Losas Vior.
José Valledor y Rua.

Contribuyentes

D. José Alvarez Linera y Soto, de Pesoz.
D. Manuel Fernandez Veigueta, de Lijón.
D. Lope Magadán Lastra, de Argul.
D. José Lastra Perada, de Peñalorde.
D. Gervasio Monjardin, de Argul.
D. Juan Antonio Linera, de Peñalorde.
D. Bonifacio Fernández Alvarez, de Argul.
D. Francisco Sampedro y Sancio, de id.
D. Manuel Valledor y Lastra, de Sanzo.
D. Lope Villabrille Magadán, de Lijón.
D. José Magadán Pérez, de Brañavieja.
D. Celestino Villanueva, de Argul.
D. Manuel Lastra Rodriguez, de Cela.
D. José Garcia Rodriguez, de Cabanela.
D. Francisco Cangas Linera, de Argul.
D. José Losas Villarelo, de Lijón.
D. José Pérez Trabadelo, de Sanzo.
D. Manuel Pérez Cachan, de Serán.
D. Antonio Villarmarzo, de Sanzo.
D. Manuel Diaz Freije, de Argul.
D. Nicolás Lastra Carrera, de Sampedro.
D. Antonio López Alvarez, de Argul.
D. José Martínez Alvarez, de Cela.
D. Domingo Malnero Suárez, de Argul.
D. Manuel Villarmarzo, de Sanzo.
D. Rafael Villabrille, de Francos.
D. Manuel Sarciada Vijande, de Villabrille.
D. Manuel Pérez Losas, de Cabanela.
D. Domingo Monjardin Garcia, de Serán.
D. Angel Magadán, de Brañavieja.
D. Joaquin Diaz Quintana, de Villarmarzo.

D. Manuel Diaz Quintana, de idem.

D. Antonio Arias Vazquez, de Pesoz.

D. Juan Garcia Pérez, de Argul.
D. Antonio Murias López, de Cabanela.

D. Fernando Sampedro Sancio, de Argul.

Pesoz 31 de Enero de 1903. — El Alcalde, Manuel López Alvarez.

R. al núm. 281

Alcaldía de Grado

Lista definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes que en número cuádruplo de aquellos ha sido formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para el nombramiento de compromisarios para Senadores.

Concejales

D. Manuel Diaz Miranda, de Grado.
D. Ramón R. Cañedo, de id.
D. Manuel G. Plantin, de id.
D. Joaquin Guisasola, de id.
D. Valentin Fernández, de id.
D. Antonio Estrada, de id.
D. Manuel Fernández, de id.
D. Victor Areces, de San Juan.
D. Faustino F. Miranda, de Agüera.
D. Rafael G. Cuervo, de Grado.
D. José Fernández, de id.
D. Diego F. Barbón, de id.
D. Casimiro Alvarez, de id.
D. José María Areces, de Peñaflores.
D. Manuel Vázquez Prada, de Grado.
D. Manuel Iglesia, de Bayo.
D. Andrés Moutas, de la Mata.
D. Pedro A. Cueva, de Grado.
D. Indalecio Corujedo, de id.
D. Pedro Rodríguez, de Las Corujas.
D. Gerardo Mendivil, de Grado.

Contribuyentes

D. Manuel F. Barbón, de Grado.
D. Antonio Alvarez Rodriguez, de id.
D. Antonio Rodriguez, de Grado.
D. Justo Guisasola, de id.
D. Marcelino Florez, de id.
D. Joaquin González López, de idem.
D. Antonio González, de id.
D. Juan Longoria, de id.
D. Manuel Alonso, de id.
D. Miguel Acevedo, de id.
D. Teófilo Heres Palacio, de idem.
D. Dionisio Barredo, de id.
D. Rafael Barredo, de id.
D. Casimiro Estrada, de id.
D. Luis Fernández Suárez, de de id.
D. Andrés Flórez, de id.
D. Vicente Diaz Vidal, de id.
D. Manuel Estrada, de id.
D. Alonso Alvarez Alvarez, de Villagarcía.
D. José Menéndez Fernández, de Grado.
D. Valentin Alvarez, de id.
D. Cándido Fernández, de id.
D. Sandalio del Rosal, de id.
D. Román R. Sollero, de id.
D. Santiago Granda, de id.
D. Prudencio Garcia López, de idem.
D. José Antonio Mori, de id.
D. Serafin Argüelles, de San Juan.
D. Constantino López, de Fornos.
D. Antonio Martinez, de Bierra.

D. José Bernardo Suárez, de Moutas.

D. Jesús Villamil, de Grado.

D. Maauel González, de Castañedo.

D. Evaristo Fernández Castañal, de Villanueva.

D. Ramón Garcia Fernández, de Cañedo.

D. Casimiro Suárez, de Grado.

D. Tomás Diaz, de id.

D. Juan González Tarraso, de idem.

D. Fernando Sarasola Diaz, de idem.

D. Angel Grana, de Cabruñana.

D. Antonio Hévia, de La Mata.

D. Ramón Rodriguez Alvarez, de Ballongo.

D. Donato Alvarez, de Sama.

D. José Garcia de Cubia, de Ambás.

D. Pedro Alvarez Carballo, de Santianes.

D. José Garcia Alvarez, de Bárzana.

D. Alvaro Garcia Escalón, de Momalo.

D. Manuel González, de Llamás.

D. David Suárez Vegega, de Santianes.

D. Eustaquio Peláez, de Vigaña.

D. Bonifacio Villaverde, de Villamarin.

D. Aquilino Martinez, de id.

D. José Garcia de Cubia, de Cubia.

D. José Flórez, de Noceda.

D. Alonso Patallo, de id.

D. Antonio Patallo, de Las Villas.

D. Juan Rodriguez, de Grado.

D. Gumersindo Rosal Villamil, de id.

D. Joaquin López Rojo, de Pícaroso.

D. Fulgencio Blanco, de Sestello.

D. José Maria González, de Peñaflores.

D. Antonio Rodriguez, de Novales.

D. José Tarrazo, de Bondeyo.

D. Luis Sánchez, de id.

D. José F. Barbón, de La Mata.

D. Ruperto Fernández, de Moutas.

D. Alonso Alvarez, de Bodiles.

D. José Díaz, de Rañeces.

D. Miguel Fernández, de Panicera.

D. Manuel Fernández, de id.

D. José Estrada, de Campomojada.

D. Francisco Flórez, de San Peñalayo.

D. Francisco Alvarez, de Bayo.

D. José Muñiz de Castro, de Sama.

D. Carlos Sama, de id.

D. Salvador Alvarez, de id.

D. Francisco Alvarez Ribera, de Santa María de Grado.

D. Ramón Miranda Fernández, de Ballongo.

D. Antonio Rodriguez, de Sorribas.

D. José Alvarez Mudo, de Bárzana.

D. Joaquin Garcia, de id.

D. José Garcia López, de Momalo.

D. José Fernández Villar, de Robledo.

D. José Garcia Carbajal, de Villandás.

Grado 28 de Enero de 1903. — Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 232

Alcaldía de Santa Eulalia de Osos

Terminado el padrón de los individuos de este concejo obligados a provistarse de cédula personal en el corriente año, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de 15 días, a los efectos de reclamación de agravios.

Santa Eulalia, Febrero 4 de 1903.

— El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 323

Alcaldía de Taramundi

Hallándose terminando el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial», durante cuyo término pueden los contribuyentes examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, pues para resolverlas se reunirá la Junta al siguiente día de terminarse dicha publicación, a las diez de su mañana en estas Consistoriales.

Taramundi y Febrero 7 de 1903.

— El Alcalde, José M. Castela.

R. al núm. 331

Ayuntamiento de Illano

Lista electoral de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, la que se formó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, que comprende los individuos de que se compone esta Corporación y cuádruplo número de mayores contribuyentes, mayores de veinticinco años, vecinos de este término, con casa abierta, según se expresa a continuación:

Concejales

D. José López Martínez.
D. Rafael López Mera.
D. José Fernández Alvarez.
D. Ceferino Fernández Fernández.
D. Antonio Martínez Fernández.
D. José Fernández Villabrille.
D. José Alvarez Alvarez.
D. Venancio Méndez Vázquez.

Contribuyentes

D. Ramón Alvaro Pató.
D. José Alla de Panzo.
D. Manuel Alvarez Monjardin.
D. Generoso Alvarez González.
D. Antonio Alvarez González.
D. Francisco Castaedo Martínez.
D. José Castaedo García.
D. Manuel Castrillón Gómez.
D. Juan Fernández González.
D. Antonio Fernández Alvarez.
D. Juan Fernández Lanza.
D. Maximino Fernández Llano.
D. José Fernández Pérez.
D. Gervasio Jardón Rón.
D. Juan López Alvarez.
D. Fermin Linera Monjardin.
D. Miguel Leiraña Fernández.
D. Francisco López Montaña.
D. Fernando Llano Alvarez.
D. Pedro Monjardin Suárez.
D. Francisco Monjardin Monjardin.
D. Manuel Magadan Lanza.
D. Domingo Martinez Magadan.
D. Francisco Martinez Fernández.
D. Manuel Pasarón Pasarón.
D. Ramón Pasarón López.
D. Antonio Pérez Alvarez.
D. Alejandro Pérez Rón.
D. Francisco Pérez Fernández.
D. Domingo Pérez Arias.

D. Juan Rodríguez Alvarez.
D. Manuel Real Alvarez.
D. Francisco Rodríguez García.
D. José Villabrille Fernández.
D. José Villabrille Fernández.
D. Miguel Villabrille Alvarez.

Y habiéndose expuesto al público por veinte días, sin que se formulase reclamación alguna se publica y extiende la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» en Illano á treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.

El Alcalde, José López. — El Secretario, Manuel Magadan.

R. al núm. 269

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Lista nominal de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos contribuyentes por territorial e industrial que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en los artículos 25 y 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Dionisio Fernández Nespral, Alcalde-Presidente.
D. Amalio García Riaño, Primer Teniente Alcalde.
D. Cirilo García Pumarino, segundo id. id.
D. Esteban Carcedo Suárez, tercero id. id.
D. Camilo Escandón Blanco, Síndico primero.
D. Pedro Iglesia Cuello, idem segundo.
D. José García Martínez, concejal.
D. Vicente Aller Zapico, idem.
D. Bernardo Ordiales Antuña, idem.
D. Pedro García Fernández, idem.
D. Lorenzo Sánchez Suárez, idem.
D. Manuel Fernández Zapico, idem.
D. Manuel Carcedo Suárez, id.
D. Angel Llana Orviz, id.

Contribuyentes

D. Ramón Iglesia Expósito, de Sotrandio.
D. José Antuña Velasco, de Otarriz.
D. Bernardo Montes Estrada, de Cabaña.
D. Alejandro Montes Cambor, de Angariella.
D. Baltasar Orviz Argüelles, de Perabeles.
D. José Montes Estrada, de Polledo.
D. Celestino Sánchez Argüelles, de Entrego.
D. Mariano Cuadrado Robles, de idem.
D. José González Velasco, de Entrego.
D. Benjamín Sierra Martínez, de Oscura.
D. Severo García Jove, de Sotrandio.
D. Vicente Laviana Vallina, de Polledo.
D. Manuel Antuña Castaño, de Acebal.
D. Marcelino Hevia González, de Villar.
D. Francisco Lamuño Suárez, de San Mamés.
D. Remigio Rozada Orviz, de Robellada.
D. José González García, de Armendite.
D. Alejandro Cuetos Lamuño, de San Mamés.
D. Julián Antuña García, de Pipe.

D. Fernando Díaz Castro, de Cocaño.

D. Bernardo Iglesia García, de Pradón.
D. Segundo Valdés Felgueroso, de Sorriego.
D. Manuel Vallina Vallina, de Magdalena.
D. Gabriel García Sotrandio, de Cerezal.
D. José Velasco Cebal, de Vilorteras.
D. Antonio Cuello García, de Escobar.
D. Manuel Díez Vallina, de Los Artos.
D. Raimundo Alvarez Perez, de Alameda.
D. Eladio García Jove, de Entrego.

D. José Cuello García, de Magdalena.
D. Nicolás Lombardia Castaño, de Trabanquín.
D. Valentin Zapico Cocañin, de Linares.
D. Manuel Suárez Velasco, de Vallejo.
D. José Escandón Blanco, de Alameda.
D. Joaquín González Tirso, de Paniceres.
D. Ramón Fernández Rojo, de Serrallo.
D. Ramón Fernández Cocañin, de Cocaño.
D. Ramón Montes Blanco, de Polledo.
D. Bernardo García San Martín, de Tejera.
D. Vicente Orviz Argüelles, de Perabeles.
D. Wenceslao Menéndez Orviz, de Sierna.
D. Manuel Argüelles Iglesia, de Castañera.
D. Rafael Laviana Díaz, de Calleyo.
D. Ramón Pumarino Estrada, de Los Llanos.
D. Simón García Miera, de Quintana.
D. José Alvarez Rocas, de Cascayo.
D. Andrés Pumarino Vega, de Baraosa.
D. José Suárez Pumarino, de San Mamés.

D. Bernardo Suárez Iglesia, de Mieres.
D. Juan Orviz Carcedo, de Costayo.
D. Manuel González González, de Pradón.
D. Vicente Asenjo Lamuño, de Carbonero.
D. Tomás Aller Zapico, de Borreo.
D. Vicente Rozada Orviz, de Vericiosas.
D. José Suárez Buelga, de Lantero.
D. Tomás García Argüelles, de Carrocera.
San Martín del Rey 24 de Enero de 1903.—El Alcalde, Dionisio Nespral.

R. al núm. 199

Alcaldía de Leitiriegos

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho al nombramiento de compromisarios para la elección de Senadores la cual se publica á los efectos del artículo 29 de la Ley.

Coscejales

D. José Rodríguez García, de Trascastro.
D. Cándido Cosmen Cosmen, de El Puerto.

D. Alonso Sierra Cosmen, de idem.

D. Constantino Parrondo Arias, de Brañas de Arriba.
D. Joaquín Monco Rodríguez, de Trascastro.
D. Cipriano Collar Rodríguez, de Brañas de Abajo.

Concejales

D. Atilano Rodríguez Fuente, de Trascastro.
D. Basilio Cosmen Castro, de El Puerto.
D. José Cosmen García, de id.
D. Andrés Sierra Cosmen, de idem.
D. José Sierra Cosmen, de idem.
D. José Rodríguez Riesco, de Brañas de Arriba.
D. Juan García Rodríguez, de Trascastro.
D. José Buelta Rodríguez, de idem.
D. Angel Fernández García, de El Puerto.
D. Juan Rodríguez Sierra, de Trascastro.
D. Enrique Tablado Cosmen, de El Puerto.
D. Donato Rodríguez Alvarez, de Trascastro.
D. Antonio Alvarez Sierra, de Brañas de Abajo.
D. Manuel Florez Cosmen, de El Puerto.
D. José Monco Rodríguez, de Trascastro.
D. José Agudín Riesco, de id.
D. José Santor Sierra, de Brañas de Abajo.
D. Vicente Rodríguez Verano, de Cabezos.
D. Pablo Cosmen Martínez, de Brañas de Abajo.
D. Manuel Menéndez Cosmen, de Brañas de Arriba.
D. Tomás Cosmen Santor, de idem.
D. Patricio Bueno Sierra, de idem.
D. Andrés Rodríguez Tablado, de id.
D. Miguel Gayo Cosmen, de idem.

Consistoriales de Leitiriegos 31 de Enero de 1903.—El Alcalde-Presidente, José Rodríguez.—El Secretario, José Rodríguez Riesco.

R. al núm. 305

Alcaldía de Proaza

D. Natalio Nieto de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Proaza.

Hace saber: Que esta Corporación municipal en sesión celebrada en 28 de Enero último, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el capítulo tercero de la vigente Ley municipal, acordó dividir los contribuyentes de este término en las secciones que se expresan:

- 1.ª Propietarios, con cuatro vocales.
- 2.ª Cultivadores y colonos con cinco vocales.
- 3.ª Industriales, con dos vocales.

Lo que se hace público en conformidad con el art. 67 de la referida ley.

Proaza 6 de Febrero de 1903.—Natalio Nieto.

R. al núm. 342

Lista de los señores concejales que forman este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, vecinos que tienen derecho á elegir Compromisarios en la elección para Senadores, la cual se expuso al público por término legal, para que pudieran producirse las reclamaciones de inclusión ó

exclusión, según determina la ley, y declarada definitiva por no producirse alguna.

Concejales

D. Natalio Nieto de la Fuente, de Villamejín.
D. Vicente Alonso García, de Proaza.
D. Ricardo Viejo Santamaria, de Caranga.
D. Evaristo Fidalgo Cienfuegos, de Villamejín.
D. Joaquín Fernández Casona, de Proaza.
D. José Alonso Alvarez, de id.
D. José García Fernández, de idem.
D. Ramón González Fernández, de Traspaña.
D. Emilio Fernández García, de Bandujo.
D. Pedro Vázquez Prada, de Sograndio.
D. José Alvarez Cienfuegos, de Villamejín.

Contribuyentes

D. Juan Manuel Argüelles, de Villamejín.
D. José Rodríguez Suárez, de Proaza.
D. Ramón González Alvarez, de Traspaña.
D. Antonio González Tuñón, de Bandujo.
D. Gonzalo Valledor y Rón, de Proaza.
D. Joaquín Madrid Noriega, de idem.
D. Francisco Aciera Nava, de Villamejín.
D. Francisco Fernández Alvarez, de Bandujo.
D. José García González, de Traspaña.
D. Francisco García García, de Bandujo.
D. Juan Alvarez Argüelles, de idem.
D. Rodrigo G. Rivera Argüelles, de Linares.
D. Braulio Rodríguez Menéndez, de Proacina.
D. Francisco García Tamas, de Sograndio.
D. Pedro García Tames, de id.
D. Jacinto Alvarez Alvarez, de idem.
D. Pedro Alvarez Tuñón, de id.
D. José Fernández Vara Viejo, de Villamejín.
D. Francisco García Alvarez, de idem.
D. Juan Fidalgo, de id.
D. Pedro Alvarez Cuesta, de idem.
D. Bernardo Albuerno, de id.
D. Vicente García Cashero, de idem.
D. José González Tuñón, de id.
D. Antonio Alonso, de Serandi.
D. Pedro Cuesta Alvarez, de id.
D. Pedro Vázquez Tuliman, de idem.
D. Ramón Alvarez Santos, de Bandujo.
D. Claudio Fernández Alvarez, de Caranga.
D. José Alvarez Fernández, de idem.
D. Jenaro García Alonso, de Proaza.
D. José Fernández Alonso, de Bandujo.
D. Lucas Fernández Alvarez, de Proaza.
D. Bernardo Tuñón García, de Sograndio.
D. Manuel Alvarez Tuñón, de Proacina.
D. Manuel García Fernández, de Proaza.
D. Juan Fernández Alvarez, de Linares.
D. José García Vallina, de Proaza.

D. José Ramón Alonso de la Torre, de Proaza.
 D. Ramón Rodríguez Menéndez, de Proaza.
 D. José Tuñón García, de Sograndio.
 D. Antonio Fernández Cárcaba, de Proaza.
 D. José Alonso Fernández, de Sograndio.
 D. Manuel García Acilar, de Proaza.
 Proaza 30 de Enero de 1903.—
 El Alcalde, Natalio Nieto.—El Secretario, José Amor.
 R. al núm. 306.

Alcaldía de Allande

Lista de los Sres. Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes con derecho electoral para compromisarios para el año 1903, de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expuesta al público por término de veinte días y aprobada en sesión de 25 del corriente.

Concejales

D. Carlos Santos y Santos, de la Pola.
 D. José Blanco Suárez Otero, de idem.
 D. Ramón Rubio Romero, de Celón.
 D. Telesforo Álvarez Rodríguez, de Tarallé.
 D. José Argüelles Fernández, de Cereceda.
 D. Ramiro Pérez Peña, de la Pola.
 D. José Ramos Osorio, de idem.
 D. Antonio Arias García, de Riovena.
 D. Ceferino Rodríguez García, de Presnas.
 D. Antonio Herias Arias, de Tarallé.
 D. José Fernández Álvarez, de Abaniella.
 D. Telesforo Azcárate Lafuente, de Celón.
 E. José Álvarez Álvarez, de Noceda.
 D. José Álvarez García, de idem.
 D. Domingo Menéndez García, de Santa Coloma.
 D. Manuel Queipo, de Cornollo.

Contribuyentes

D. Elías Gómez Cosmen, de Cima de villa.
 D. Segundo Azcárate García, de Linares.
 D. Lino de Llano García, de Celón.
 D. Benigno Uria Arias, de Collada.
 D. Antonio Álvarez Rodríguez, de Noceda.
 D. Antonio Sol, de Villar de Sapos.
 D. Carlos Lozano Sierra, de Berducedo.
 D. Rosendo Martínez Ituarte, de Sarzol.
 D. Antonio Álvarez, de Valle.
 D. José Cienfuegos, de Celón.
 D. Román Ramos Argüelles, de La Pola.
 D. Telesforo Cerame Arango, de idem.
 D. Pedro Villedor Fuertes, de idem.
 D. Leopoldo Rodríguez Peña, de idem.
 D. Modesto Cocina Arango, de idem.
 D. Emilio Iglesias Magadán, de idem.
 D. Florencio Azcárate Valdés, de idem.

D. Ceferino Peña Collar, de idem.
 D. Gregorio Olalla Roa, de idem.
 D. Manuel Iglesias Portal, de idem.
 D. Matías Rodríguez, de idem.
 D. Fernando López Lozano, de Bojo.
 D. Manuel Canto Álvarez, de Carcedo.
 D. Manuel Pérez García, de Villafrontun.
 D. Antonio Ramos, de Ferroy.
 D. Manuel Arias Fernández, de Cereceda.
 D. Nicolás Gómez Ríos, de Barras.
 D. Juan Rodríguez Gómez, de Prada.
 D. Manuel Rodríguez Fuertes, de Forniellas.
 D. Manuel Fernández, de Presnas.
 D. Francisco Álvarez Valle, de Forniellas.
 D. Joaquín Menéndez Peña, de Villavaser.
 D. Antonio Fernández Miranda, de Presnas.
 D. Antonio Llano, de Sntullano.
 D. Ramón Peña Collar, de Calayo.
 D. Juan Sol Álvarez, de Comba.
 D. Juan Ramos Argüelles, de Presnas.
 D. José Villedor Uria, de San Martín.
 D. Carlos Fernández, de Perullada.
 D. Pedro Martínez Rodríguez, de Berducedo.
 D. Manuel Pérez Mesa, de Folgueriza.
 D. Joaquín Gómez, de Pumar.
 D. Modesto Zardain Ronderos, de Villafrontun.
 D. Manuel Miranda, de Perullada.
 D. Juan Santos, de Fresnedo.
 D. Fernando Rodríguez Rodríguez, de Arganzua.
 D. Manuel García García, de idem.
 D. Manuel Méndez Llano, de Parajas.
 D. Manuel García, de Valle.
 D. Joaquín García Álvarez, de Comba.
 D. Gervasio Losas, de idem.
 D. Manuel Rubio, de Villaverde.
 D. José García González, de Forniellas.

D. Joaquín Fuertes, de Lantigo.
 D. Manuel Lozano, de Castiello.
 D. Eugenio Boto, de San Martín.
 D. Joaquín Fernández, de idem.
 D. Francisco Sierra, de Lago.
 D. Silverio Castrillón, de Herias.
 D. Lorenzo Rodríguez, de Balbona.
 D. Joaquín García, de Santullano.
 D. Carlos Herias, de Castañedo.
 D. Antonio Gómez Campa, de Grovo.
 D. José Rodríguez Sol, de Balbona.
 Pola de Allande á 27 de Enero de 1903.—El Alcalde en funciones, José Blanco.—El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 221

Alcaldía de Saa Tirso de Abres

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la designación de Compromisarios para elección de Senadores, que se publica con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Alvaro Méndez Lenza.
 Manuel Sobrado Llenderrozos.
 José Aenlle Aenlle Álvarez.
 José M.^a Llenderrozos Quintana
 Juan Lavandeira García.
 Antonio Santamarina Alonso.
 Pedro Rodríguez Lavandeira.
 Eusebio Rocha Mún.
 José Corveiras Reboreda.
 José María Reboreda.

Contribuyentes

D. Antonio Oliveros Martínez.
 José M.^a Corveiras García.
 Wenceslao López Martínez.
 Manuel González Rodil.
 Tomás Piñeiro Cotarelo.
 José Rey.
 Nicasio Llenderrozos Quintana.
 José Rodríguez Bouza.
 Tomás Llenderrozos Díaz.
 Antonio Molejón García.
 José Lavandeira García.
 Ramón Prado.
 José Corveiras Méndez.
 Gregorio Miranda Corveiras.
 Manuel García Ramos.
 Claudio Lavandeira Fuenteseca.
 Rufino Raquejo Crespo.
 Benigno Corveiras García.
 Ceferino Trigo Prieto.
 Ubaldo Bermúdez García.
 José Antonio Llenderrozos Díaz.
 Antonio Reimondo Bermúdez.
 Francisco Cotarelo López.
 José Trigo Martínez.
 Manuel Espasande Miranda.
 Narciso Castaño Rodríguez.
 Antonio Fariñas Murias.
 Manuel Amago Rodil.
 Tiburcio Quiroga Fernández.
 José Ramón Aenlle García.
 Cayetano Rodríguez Bouza.
 José Ramall Fernández.
 José Sequero López.
 Pedro Fernández Calvin.
 Pedro Trigo Serantes.
 Antonio Fernández Gallo.
 José Ramón Veiga Bouza.
 José Legaspi Murias.
 Bernardo Legaspi Murias.
 Ramón Pérez Valea.
 San Tirso de Abres 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Alvaro Méndez Lenza.
 R. al núm. 289

Alcaldía de Carreño

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuación, incluidos en el alistamiento de este concejo para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que concurren al acto de la clasificación de soldados, que tendrá lugar en estas Consistoriales el primer domingo de Marzo próximo; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 3 José Palacio y Fernández, hijo de Ignacio y Eugenia, vecino de Candás.

14 Luis Delgado Rivero, hijo de Carlos y María, de idem.

17 Rafael Rodríguez y Fernández, hijo de Antonio y Casimira, de idem.

48 Juan Alonso Argüelles, hijo de Francisco y María, de Carrió.

52 Manuel Rodríguez González, hijo de Manuel y Benita, de Pervera.

84 Angel Celestino Losada Vi-

gil, hijo de Joaquín y Ramona, de Candás.

Candás 10 de Febrero de 1903.
 —El Alcalde, Higinio Fuentes.
 R. al núm. 350

Alcaldía de Castropol

D. José María Guerra, primer Teniente de Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que no habiéndose presentado á recoger su correspondiente pase el mozo Ramiro García Monteavaro, número 90 del sorteo de 1902, se le formó expediente de prófugo conforme al art. 90 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas, condenándole á los gastos que ocasionase su captura y conducción.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirva procurar su busca y remisión á esta Alcaldía, ó ponerle á disposición del Sr. Jefe de la Zona de Reclutamiento de Oviedo.

Castropol Enero 25 de 1903.—
 José María Guerra.

R. al núm. 349.

Alcaldía de Somiedo

Anuncio

D. León Álvarez Riesco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Somiedo.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en el día de hoy á la subasta de los derechos de las especies de consumos para cubrir el cupo de 1903, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar igualmente al décimo día, á contar desde el siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de once á doce de la mañana en la Consistorial, bajo el mismo presupuesto de 21.674'80 pesetas, por el sistema de pujas á la llana, y más condiciones que resultan del anuncio para la primera, inserto en dicho «Boletín» el 30 de Enero del corriente año.

El expediente sobre el particular, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos quieran verle.

Pola de Somiedo 9 de Febrero de 1903.—El Alcalde primer teniente en funciones, Cándido Marqués.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Perfecto Álvarez, Juez accidental de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por Doña Francisca García Mon, contra Doña Genoveva y Doña Inocencia López Arruñada, sobre reforma á las operaciones divisorias del haber dejado á su fallecimiento por D. José María Arruñada, vecino que fué de Vega de Ribadeo, de cuya demanda se confirió traslado al también demandado D. Valentin López, emplazándole á medio de cédula en el periódico oficial de la provincia, acordó hacer el mismo un segundo llamamiento, señalándole la mitad del tiempo antes fijado, ó sean cinco días para comparecer en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que lo mandado tenga lugar, expido la presente cédula pa-

ra su inserción en dicho periódico oficial de la provincia.

Castropol Febrero seis de mil novecientos tres.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 99

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Castropol, por providencia de hoy dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, á nombre de D. Antonio Martínez Blanco, vecino de las Mazas de Boal, y otros contra doña Rufina Fernández y su marido D. Francisco Pérez Ron, vecino de Doiras en dicho Boal y hoy ausente en ignorado paradero, sobre cumplimiento de un contrato, acordó hacerle un segundo llamamiento al D. Francisco Pérez Ron, para que dentro de cinco días comparezca en dichos autos personándose en forma bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, cual determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que lo acordado llegue á conocimiento del demandado don Francisco Pérez Ron, extendiendo la presente para su inserción en este periódico oficial de la provincia.

Castropol Febrero cinco de mil novecientos tres.—El Actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 98.

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Hago saber: que se ha promovido en este Juzgado por D.^a Elvira de la Campa y Blanco, viuda, mayor de edad, dedicada á las labores de su sexo, y vecina de esta villa, un expediente posesorio y manifiesta en su solicitud que es dueña, y como tal viene poseyendo entre otras fincas las siguientes:

La mitad proindiviso de un corral, sito en término de la Luz, parroquia de Molleda, en este concejo, que mide el todo veinticinco metros cuadrados; y linda por el Este que es al frente con antojana y camino, derecha entrando lo mismo, izquierda con D. Nicolás Alvarez, y trasera con casa de herederos de don José López. Es libre de gravámen y vale dicha mitad veinticinco pesetas.

Una finca dedicada á labradío, llamada la Furca, sita en la parroquia de Villa, concejo de Illas, cabida de nueve áreas; linda Oriente y Norte bienes de herederos de Escandón, de Oviedo, Sur D. José González, y Oeste José Blanco. Es libre de gravámen y vale doscientas pesetas.

Y un prado llamado Bermein, sito en los mismos términos que la anterior: cabida de cuatro áreas; linda por las cuatro partes ó puntos cardinales con bienes de herederos de D. Manuel Vigo, de Oviedo. Es libre de gravámen y vale cincuenta pesetas.

De las relacionadas fincas previa citación y audiencia del Sr. Representante del Ministerio fiscal, se practicó la información testifical ofrecida, habiéndose dictado auto el día cinco de Diciembre último, aprobándola y acordándose á su vez inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido á nombre de la recurrente la posesión de dichas fincas y de las otras que se descri-

ben en el escrito origen del expediente, cuya inscripción no pudo tener efecto respecto de las que en este edicto se insertan por haberse encontrado varios asientos á favor, de D. José García López, casado de cuarenta años, del comercio de Guanabacoa, isla de Cuba, y actualmente ausente en ignorado paradero, que pudieran estar en contradicción con la posesión justificada respecto de las mismas.

En su virtud y á instancia de la D.^a Elvira de la Campa y Blanco, he acordado en providencia de hoy que se cite, llame y emplace al don José García López; y á cualquiera otra persona que se crea con derecho á dichas fincas, para que en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el citado expediente posesorio á usar de su derecho, acerca de las inscripciones solicitadas, y se les apercibe que si no comparecen á oponerse á la información practicada é inscripción que se pide, se dictará nuevo auto confirmando el de cinco de Diciembre último, y se llevará á efecto la inscripción solicitada parándoles á la vez el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Dado en Avilés á cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—Pedro Castán.—El Actuario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 94.

D. Pedro Castán Trallero, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Por el presente edicto, cito, y llamo á D. Francisco, D. Rafael, D. Eulogio y D. Manuel Rodríguez Maribona y Menéndez, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio voluntario de testamentaria que por fallecimiento de sus padres D. Miguel Rodríguez Maribona y doña Jacinta Menéndez Rodríguez, vecinos que en sus días fueron de este concejo se hubo por prevenido en este Juzgado por auto de veintitres de Diciembre último, á instancia de doña Herminia de Alvaré y Gutiérrez, hija política de los causantes; advirtiéndose á los mencionados ausentes que mientras no comparezcan ó sean habidos estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á veintisiete de Enero de mil novecientos tres.—Pedro Castán.—El Actuario, Licenciado, Ambrosio Loreda Cuesta.

R. al núm. 93

Juzgado de Pola de Lena

D. Felipe Fernández Quirós, Juez de instrucción de este partido de Lena.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Maximino Gabela y Argüello, vecino del pueblo de Nocedo, Ayuntamiento de Pola de Gordón, en la provincia de León, el cual en el mes de Diciembre último trabajaba en las minas de Figaredo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el periódico oficial de la provincia, y

Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole caso de ser habido á la cárcel de esta villa.

Dado en Pola de Lena á siete de Febrero de mil novecientos tres.—Felipe Fernández Quirós.—Por mandado de su señoría, Canuto Hévía Alvarez.

R. al núm. 97.

Juzgado de Infiesto

D. Sancho Arias de Velasco y Lugo, Juez de Instrucción de Infiesto.

Por el presente edicto que se insertará en este periódico oficial de la provincia, se cita á Crisanto Cueva Faya, aguador, ausente en Madrid y cuyo domicilio se ignora, para que bajo las penas de Ley, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo el día diez y nueve del actual mes de Febrero y hora de las once, con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral en causa por disparo de arma de fuego seguida contra el procesado Francisco Fernández Rodríguez, vecino de Bisodes.

Dado en Infiesto y Febrero cinco de mil novecientos tres.—Sancho Arias de Velasco.—El Actuario Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 87

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación y emplazamiento

En causa que en este Juzgado se sigue por hurto de calzado contra Manuel Sánchez San Pedro, de diez y siete años de edad, soltero, labrante, natural de Villaviciosa, vecino de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, se dictó el auto que dice así:

«Auto del Juez Sr. Saenz de Miera.—Oviedo y Diciembre treinta y uno de mil novecientos dos. Resultando practicadas todas las diligencias propias de la índole de este sumario.

Considerando: que procede, en su virtud, declarar terminado y acordar su remesa á la Superioridad, se declara terminado el presente sumario, el cual remitase en consulta á la Superioridad por el digno conducto del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, citando y emplazando al procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Superioridad, á medio de Abogado y Procurador que le represente y defienda; bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio, dándose para la comparecencia de los mismos las órdenes oportunas de citación, poniéndolo en conocimiento del Sr. Fiscal.

Así por este auto lo proveyó y firma su señoría del margen, de que doy fe.—Antonio Saenz de Miera.—Ante mí, Cayetano Meana.»

En su virtud y á fin de que llegue á conocimiento del procesado Manuel Sánchez San Pedro, expidí la presente cédula que firmo en Oviedo y Febrero siete de mil novecientos tres.—Cayetano Meana.

R. al núm. 90

Juzgado de Castrillón

Don Manuel Menéndez Alvarez, Juez municipal de Castrillón, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita un expediente posesorio á instancia de D. Isidro Muñiz Fernández, vecino de Trasona, con el fin de inscribir á su nombre una finca de labradío llamada Bastiello, sita en Pillarno, de este concejo: cabida de diez y seis áreas, poco más ó menos.

Presentado en el Registro de la propiedad dicho expediente se halló una inscripción á favor de D. Manuel Muñiz Fernández, que pudiera estar en contradicción con la posesión justificada, por lo que á instancia del D. Isidro Muñiz, se dictó con esta fecha providencia mandando llamar por el presente primero y único al D. Manuel Muñiz y Fernández, ausente de ignorado paradero ó á sus causa-habientes legítimos para que en el improrrogable término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos en cuanto á la inscripción de dicha finca que pretende obtener á su favor D. Isidro Muñiz.

Y para su inserción en el periódico oficial expresado libro el presente.

Castrillón á cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—Manuel Menéndez.—Por su mandado, Estéban Bagega, Secretario.

R. al núm. 95

Juzgado de Llanes

Cédula de emplazamiento

Por providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Aurelio Peláez y Laredo, Juez de primera instancia de este partido, se acordó que á medio de la presente cédula se cite y emplace á D.^a Paula Martínez Enterría y á D. Emeterio Martínez Villar, vecinos de Alles, en el término municipal del Valle alto de Peñamellera, y hoy ausentes de ignorado paradero, para que dentro de nueve días, comparezcan á contestar la demanda incidental de pobreza que, para litigar contra aquellos y otros, propuso D.^a María del Rosario Martínez Villar, de la misma vecindad; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de los ausentes de paradero ignorado, pongo la presente que firmo en Llanes á seis de Febrero de mil novecientos tres.—V.^o B.^o—Peláez.—El Actuario, Gaspar Sordo.

R. al núm. 83

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA UNION ASTURIANA

Sociedad anónima minera

Esta sociedad celebrará Junta general ordinaria á las doce de la tarde del domingo, 8 de Marzo próximo, en su domicilio, Oviedo, Plaza de Daoiz y Velarde, 4.

Oviedo y Febrero 10 de 1903.—El Secretario, César Argüelles.